

RIO GALLEGOS, 12 JUN. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.347/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Secretaría de Investigación solicita el aval para la presentación del Proyecto de Investigación Tipo 2 denominado "Dinámicas productivas y territorio en el litoral de la Patagonia Austral", dirigido por el Dra. Elsa LAURELLI de la Universidad Nacional de la Plata y codirigido por el Lic. Rubén ZARATE de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE dicho tramite se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 074/05 - Parte III, Capítulo 1 - Art. 5°;

QUE a fs. 122 vta. el Sr. Decano avala el Proyecto de Investigación citado con anterioridad dado que el Director del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Rubén ZARATE, se excusa de emitir opinión en el aspecto académico de su persona por ser Co-director del mismo;

QUE obra Despacho N° 093/06 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda avalar el Proyecto de Investigación Tipo 2 denominado "Dinámicas productivas y territorio en el litoral de la Patagonia Austral", dirigido por el Dra. Elsa LAURELLI de la Universidad Nacional de la Plata y codirigido por el Lic. Rubén ZARATE de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AVALAR la presentación del Proyecto de Investigación Tipo 2 denominado "Dinámicas productivas y territorio en el litoral de la Patagonia Austral", dirigido por el Dra. Elsa LAURELLI de la Universidad Nacional de la Plata y codirigido por el Lic. Rubén ZARATE de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR los presentes acuerdos a la Secretaría de Investigación para su conocimiento y posterior elevación a la Secretaría de Ciencia y Tecnología para tratamiento.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

239